

LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **CASTILLO PADILLA FRANK JAIRO**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía número **93408454**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **Fijo**, desde el **11 de enero de 2023** hasta el **10 de septiembre de 2023**.

Último cargo desempeñado como **PROFESOR II**, con una asignación salarial mensual de **\$2405500**.

Se expide en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,



DIANA STEPHANNY CASELLA BARACALDO

Subdirectora Gestión Humana

LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

NIT.800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **CASTILLO PADILLA FRANK JAIRO**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía número **93408454**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **Fijo**, desde el **11 de enero de 2023** hasta el **10 de septiembre de 2023**.

Último cargo desempeñado como **PROFESOR II**, con una asignación salarial mensual de **\$2405500**, la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento por termino Pactado**.

Se expide en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,



DIANA STEPHANNY CASELLA BARACALDO

Subdirectora Gestión Humana



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.93.408.454**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.4708789 de 28 de febrero de 2023**
Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de competencias técnicas en el programa de articulación con la educación media, modalidad presencial, en la red de conocimiento de Informática, Diseño y Desarrollo de Software, en el área temática de Software, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
Plazo: Desde el 03 de marzo hasta el 10 de diciembre de 2023
Inicio de Ejecución: 03 de marzo de 2023
Fecha Terminación: 10 de diciembre de 2023
Término de ejecución: 09 meses y 08 días
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Ocho Millones Doscientos Veinte Mil pesos M/Cte. (\$38.220.000), con mensualidades de unos Cuatro Millones Noventa y Cinco mil pesos M/Cte. (\$4.095.000).

Regional Distrito Capital / Centro de Servicios Financieros
Dirección Carrera 13 N° 65-10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500





Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de servicios financieros en cualquier localidad de la ciudad de Bogotá. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 5. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar los retiros voluntarios de los aprendices durante su proceso formativo. 6. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matrícula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10. Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 11. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13. Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 14. Realizar acompañamiento técnico pedagógico a los colegios privados evidenciado en actas mensuales entregadas al supervisor de contrato la trazabilidad del seguimiento, cuando sea programado por la coordinación académica en estas actividades. 15. Apoyar la gestión de los convenios para el programa de articulación con la educación media del Centro de Servicios Financieros. 16. Atender lo establecido en el manual de articulación vigente. 17. Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Regional Distrito Capital / Centro de Servicios Financieros
Dirección Carrera 13 N° 65-10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500





Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOP II, a los 31 días del mes de julio de 2023.

Firmado digitalmente por
MIREYA PARRA PINTO

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Yenni Mercedes Soto Vergel
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto

Proyecto: Gloria Carolina Sanchez Angulo
Apoyo al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Regional Distrito Capital / Centro de Servicios Financieros
Dirección Carrera 13 N° 65-10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Certificado No.
SC-CER0336811-1

Certificado No.
CO-SC-CER1339681-1

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

CUND-224-CERT-2022

HACE CONSTAR

Que **FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA**, mayor de edad identificado(a) con cédula de Ciudadanía número **93.408.454**, estuvo vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo en los periodos relacionados a continuación:

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESOR I TIEMPO COMPLETO	10/02/2022	19/08/2022
PROFESOR I MEDIO TIEMPO	01/02/2022	09/02/2022
PROFESOR I MEDIO TIEMPO	02/08/2021	05/12/2021
PROFESOR I MEDIO TIEMPO	10/03/2021	06/06/2021

Para confirmación de la presente información, favor dirigirse al correo certifica.bogota@uniminuto.edu.

Esta certificación se expide en Bogotá, a los **09** días del mes de **septiembre** del **2022**.

Cordialmente,



JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA

Rector Sede Cundinamarca

www.uniminuto.edu

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

NIT.800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

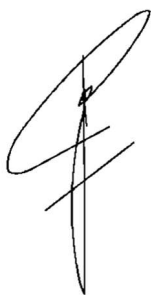
HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **CASTILLO PADILLA FRANK JAIRO**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía número **93408454**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **Fijo**, desde el **10 marzo 2021** hasta el **06 junio 2021**.

Último cargo desempeñado como **PROFESOR I**, con una asignación salarial mensual de **1531700**, la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento por termino Pactado**.

Se expide en Bogotá D. C., a los 22 días del mes de junio del 2021.

Cordialmente,



JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 93.408.454, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	CO1.PCCNTR.2399627 del 31 de marzo de 2021
<i>Objeto:</i>	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los programas de nivel Titulada Regular y Complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2021.
<i>Fecha de Inicio:</i>	Cinco (05) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)
<i>Término de Ejecución</i>	El término inicial pactado fue de 08 meses y 13 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
<i>Fecha de terminación</i>	18 de diciembre de 2021
<i>Valor:</i>	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta Millones Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos (\$30.127.440) MCTE

Actualmente CTO. 2399627-2021 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 23 de junio de 2021.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.408.454 de Ibagué, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, (el) los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 002628 del 24 de enero de 2018.

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de ARTICULACION.

Plazo de Ejecución: Desde el 13 de septiembre de 2018, hasta el 26 de noviembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de septiembre de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: 26 de noviembre de 2018.

Término de Ejecución: Dos (02) meses y Trece (13) días, hasta el 26 de noviembre de 2018. (Incluida Prorroga).

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Ocho Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos M/cte. (\$8.292.736.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la coordinación académica en los programas (TECNICO PROGRAMACION DE SOFTWARE) y competencias (Desarrollar el sistema que cumpla con los requerimientos de la solución informática) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE) y el área temática (SOFTWARE) procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices quienes imparte formación Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA. u) Para los instructores de formación virtual y a distancia dar cumplimiento del manual que oriente el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. v) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información**

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



Y NOMARTIVO"240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018.

2. Número y Fecha del Contrato: 1357969 del 10 de febrero de 2020.

Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación.
Plazo de Ejecución:	Desde el 10 de febrero de 2020, hasta el 09 de diciembre de 2020.
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de febrero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato:	09 de diciembre de 2020.
Término de Ejecución:	Diez (10) meses, hasta el 09 de diciembre de 2020.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Siete Millones Novecientos Un Mil Quinientos Pesos M/cte. (\$37.901.500.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (Técnico Programación De Software) y competencias (Construir el sistema que cumpla con los requisitos de la solución; Analizar los requisitos del cliente para construir el sistema de información; Resultados de aprendizaje etapa práctica.) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (Informática, Diseño Y Desarrollo De Software) y el área temática (Programación de software), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices quienes imparte formación Profesional. n) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. r) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días del mes de Enero del Año 2021.

Firmado digitalmente
por Jaime García
DiMotoli
Fecha: 2021.01.27
19:49:19 -05'00'

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector de Centro

Proyectó: David A. Urrego
Cargo: Oficinista Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G.
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL (LA) SUSCRITO (A) SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y
TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) CASTILLO PADILLA FRANK JAIRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93.408.454 de IBAGUE, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 113636 de 19 de febrero de 2019.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencia! y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: TELEINFORMATICA. Programa: TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE.

Plazo de ejecución: NUEVE (9) MESES y VEINTIOCHO (28) DIAS, hasta el 18 de Diciembre de 2019, sin exceder el 18 de diciembre de 2019, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2019 (Tomado de: Acta de Aprobación de Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2019.

Término de Ejecución: 9 meses 28 días.

Valor: Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veintiocho Pesos (\$35.487.628)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Av. Cra. 30 No. 19 B – 25 Sur Ciudad: Bogotá - PBX (57 1) 5461500 www.sena.edu.co
Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y, atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (Fecha de Firma) 13 ENE. 2020

CLAUDIA JANET GÓMEZ LAROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Patricia Pulido Sánchez
Cargo: Técnico G.A.A.I.C.S

Revisó: Diego Armando Cristancho Cristancho
Cargo: Coordinador G.A.A.I.C.S





COLEGIO COLOMBO JAPONÉS

CON APROBACIÓN OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 3579 DEL 11 DE NOV. DE 1999

EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR - PRE JARDÍN - JARDÍN Y TRANSICIÓN - BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA

RESOLUCIÓN 7452 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998 - EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

RESOLUCIÓN 3015 DEL 31/08/2000 PARA LOS CICLOS I-II-III-IV- DE EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS DECRETO 3011

LÍDERES EN EDUCACIÓN ESPECIAL

CÓDIGO DANE 31100165034 - 311001065039 - NIT. 51.911.200-1

CALLE 63 SUR No. 77M-6G -TEL: 4884218

BOSA LA ESTACIÓN - BOGOTÁ, D.C.

E-MAIL: int_coljap@hotmail.com

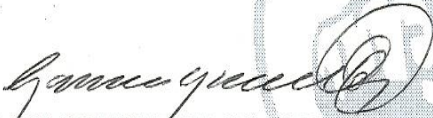
LA SUSCRITA RECTORA

CERTIFICA

Que CASTILLO PADILLA FRANK JAIRO, identificado con cédula de ciudadanía número 93.408.454 de Ibagué, laboró en nuestra institución como DOCENTE en el área de SISTEMAS, desde el 12 de febrero de 2018 al 27 de julio de 2018, durante este periodo cumplió con las labores asignadas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 06 días del mes de septiembre del 2018, a solicitud del interesado.

En constancia firma,



M. JACQUELINE GONZALEZ

Rectora / Represente Legal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO JUAN PABLO II

Reconocimiento oficial de estudios No. 0753 de Agosto 30 de 1999 para Pre-Escolar y Educación Básica
Reconocimiento oficial de estudios No. 001346 de Septiembre 19 del 2000 para Educación Media
Código DANE No. 325754003410 - Código ICFES No. 098350
email: ipjuanpabloii@gmail.com

Carrera 7 No. 13-34 Sur • Barrio Villa Flor • Soacha Cundinamarca.

NIT. 900014319-1

EL SUSCRITO RECTOR DE LA I.E INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO JUAN PABLO II

CERTIFICA

Que el Señor **FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 93.408.454, expedida en Ibagué, laboró en esta institución educativa como **DOCENTE EN PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTICULACIÓN CON EL SENA, EN EL PROGRAMA TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE PARA LOS GRADOS UNDÉCIMOS**, desde el 01 de marzo del año 2018, al 30 de agosto del año 2018, con un contrato por prestación de servicios.

Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, sin vínculo laboral, **NO OCASIONA NINGUNA CARGA PRESTACIONAL**.

Durante su permanencia en este plantel, denotó profesionalismo, responsabilidad, compromiso pedagógico y sentido de pertenencia hacia la institución.

NOTA: Tanto el Señor como la institución se encuentran a **PAZ Y SALVO**, por todo concepto hasta la fecha.

Se expide la presente certificación por solicitud expresa de la interesada, a los 10 días del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente

RICARDO ROCHA ARANGO
Rector

Tels. 575 12 31 - 781 09 72

CERTIFICACION LABORAL

CÓDIGO: F-GE040

VERSIÓN: 1



COLEGIO PEDAGÓGICO DULCE MARIA

LAS SUSCRITAS DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO PEDAGÓGICO DULCE MARIA

NIT.830.032.370-9

SARGO LTDA

No.076C-13

HACEN CONSTAR:

Que, **FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.408.454 expedida en Ibagué – Tolima, Laboró en esta institución desde **02-08-2018** hasta **06-09-2018** mediante la modalidad de contrato a término fijo, desempeñando el cargo de DOCENTE.

Que, por lo anterior, recibió como salario **fijo** la suma de Setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos (\$781.242) Y una bonificación Fija de (\$193.862) mensuales pagados de acuerdo con los artículos 127 y 134 del CST.

La presente certificación se firma el 26 de septiembre del 2018


YASMIN GONZALEZ CIFUENTES
Directora


JACOBO SARMIENTO ROBAYO
Representante Legal

Bogotá D.C, 16 de noviembre de 2018

Señores
Universidad UNIR
Ciudad.

Asunto: Funciones para certificación laboral tutor informática

El señor **Frank Jairo Castillo Padilla**, quien se identifica con la **C.C No. 93'408.454** de Ibagué, presta sus servicios en nuestro Instituto de formación de programadores impartiendo formación en:

- Bases de datos con las herramientas de programación MySQL Workbench, MariaDB, Microsoft SQLSERVER. Curso: **Introducción a bases de datos y SQL.**
- Programación en lenguajes 5GL (Quinta generación). Curso: **Java Standard Programming, J2SE 8.0.** Curso: **Java Web Services.** Curso: **Java Web: Servlets, JSP, JSTL & AJAX.** Entorno de desarrollo integrado **I.D.E NetBeans** de Oracle Corporation.

El legado de funciones la realiza de manera independiente a través de prestación de servicios por hora catedra desde septiembre 24 de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 16 de noviembre de 2018.



Cordialmente,
Juan Carlos Cediel R.
Director Académico
Instituto Meridian

POLITECNICO NACIONAL
CORPORACION DE EDUCACION TECNICA A NIVEL NACIONAL
Resolución 420 del 26 de Abril de 1999
Car 5 No. 17-22 Tel: 2614924 - 2614918

HACE CONSTAR

Que FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.408.454 de Ibagué laboro como docente en las áreas de sistemas: Sistemas Operativos; Windows, Linux, D.O.S. Visual Basic , Lenguaje C. Lógica de Programación, Office. a partir de 20 de febrero de 2002 hasta 15 de noviembre de 2002 quien cumplió con sus labores satisfactoriamente.

Se expide a solicitud del interesado los 22 días del mes de Septiembre de 2003.


TOLUQUEÑO NACIONAL
SECRETARÍA
CARRETA 5 No. 17-22

Certificación No. (290)

No: 2-2017-002167
15/11/2017 04:57:02 P.M.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA

CERTIFICA

Que el señor **FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.408.454 de Ibagué, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 5772 del 20 de Noviembre de 2013.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en el Programa de Análisis y Desarrollo de Sistemas de información; para atender la formación de acuerdo con el proyecto "100 mil nuevas oportunidades para los jóvenes."

Fecha de Inicio: 21 de Noviembre de 2013

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Veinticinco (25) Días sin exceder del 16 de Diciembre de 2013, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Dos Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Moneda Corriente (\$2.568.133).

Adición y Prorroga: Adición al contrato de prestación de servicios No. 5772 del 21 de Noviembre de 2013, por un valor de Quinientos Trece Mil Seiscientos Veintiséis Pesos Moneda Corriente (\$513.626) y prorrogar el plazo de ejecución por Cinco (5) días sin exceder el 20 de Diciembre del 2013.

Obligaciones Específicas: 1. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia de contrato 2. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo 4. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



SENA, Más trabajo

Ministerio del trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia
www.sena.edu.co



Regional Distrito Capital
NIT.899999034-1

Certificación No. (290)

formación de los aprendices. 6. Cumplir con la programación académica sin exceder de 120 horas semanales, en los días y en los horarios predeterminados por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 7. Acompañar y Asesorar de forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 8. Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 9. Reintegrar los libros y/o ayudas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar paz y salvo correspondiente para el último pago. 10. Preparar, Orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 11. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 12. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 13. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 14. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 15. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 16. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 17. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 18. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 19. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional,



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



SENA, Más trabajo

Ministerio del trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia

www.sena.edu.co



Regional Distrito Capital
NIT.899999034-1

Certificación No. (290)

municipal y veredal. 20. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 21. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es el caso. 22. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 23. Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 24. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado. 25. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad. 26. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 27. Para instructores de las Especialidades de: Cultura Fisca, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 28. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en las áreas culturales, deportivas, recreativas, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 29. Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. 30. Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos. 31. Hacer cumplir por parte del aprendiz la hoja de compromiso suscrito con la matrícula. 32. Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación. 33. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba, para la selección de aprendices entre otras. 34. Participar en la programación y ejecución



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



SENA, Más trabajo

Ministerio del trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia
www.sena.edu.co

del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 35. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso informativo, tales como: a) Registro de juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. 36. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 37. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución de contrato. 38. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL –, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 39. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación Familiar. 40. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario-RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones c) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado. d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la regional; o para los del Centros: señalado por el Grupo De Apoyo Administrativo Del Centro). 41. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CE-R339688



SENA, Más trabajo

Ministerio del trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia

www.sena.edu.co



Certificación No. (290)

No. Del Contrato: 3520 del 23 de Enero de 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en el Programa de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Programación de Software y Técnico en Sistemas y participar en proyectos de Investigación Aplicada.

Fecha de Inicio: 24 de Enero de 2014

Termino de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Siete (7) meses y Seis Días (6) sin exceder del 31 de Agosto del 2014, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Veintidós Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$22.854.334).

Adición y Prorroga: Adición al contrato de prestación de servicios No. 3520 del 23 de Enero de 2014, por un valor de Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Veinticuatro Pesos Moneda Corriente (\$10.792.324) y prorrogar el plazo de ejecución de Tres (03) Meses y Doce (12) días hasta el 12 de diciembre de 2014.

Obligaciones Específicas: I) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia de contrato. II) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. III) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. IV) Estar inscrito en el banco de instructores y/o Contratistas del SENA. V) EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. VI) De conformidad con lo establecido en el Art. 3° inciso 2° del decreto 2800 de 2003, el CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro los Dos (2) días siguientes a la celebración del contrato copia del formulario de afiliación y mensualmente el comprobante del respectivo pago a la ARP al supervisor del contrato. VII) Efectuar



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER2039688



SENA, Más trabajo

Ministerio del trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia
www.sena.edu.co

Certificación No. (290)

los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integra, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios.

No Del Contrato: 3668 del 05 de Febrero de 2015.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en el Programa de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Programación de Software y Técnico en Sistemas y participar en proyectos de Investigación Aplicada.

Fecha de Inicio: 06 de Febrero de 2015.

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cinco (05) Meses sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Dieciséis Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta Pesos Moneda Corriente (\$16.347.130).

Obligaciones Específicas: a) Aplicar al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de Instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. b) Capacitarse en el Idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2. c) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. d) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. e) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

No. De Contrato: 2893 del 01 de Febrero de 2016.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en el Programa de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Programación de Software y Técnico en Sistemas, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA.

Fecha de Inicio: 04 de Febrero de 2016.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



SENA, Más trabajo

Ministerio del trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia

www.sena.edu.co

Certificación No. (290)

los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integra, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios.

No Del Contrato: 3668 del 05 de Febrero de 2015.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en el Programa de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Programación de Software y Técnico en Sistemas y participar en proyectos de Investigación Aplicada.

Fecha de Inicio: 06 de Febrero de 2015.

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cinco (05) Meses sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Dieciséis Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta Pesos Moneda Corriente (\$16.347.130).

Obligaciones Específicas: a) Aplicar al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de Instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. b) Capacitarse en el Idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2. c) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. d) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. e) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

No. De Contrato: 2893 del 01 de Febrero de 2016.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en el Programa de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Programación de Software y Técnico en Sistemas, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA.

Fecha de Inicio: 04 de Febrero de 2016.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



SENA, Más trabajo

Ministerio del trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia

www.sena.edu.co



Regional Distrito Capital
NIT.899999034-1

Término de Ejecución: El plazo inicial de ejecución del presente contrato fue de Siete (7) Meses y Seis (6) Días, sin exceder el 31 de Agosto de 2014, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Valor: El valor total del presente contrato fue máximo de Treinta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Corriente (\$33.646.658).

Adición y Prorroga: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 3520 del 23 de Enero de 2014, en la suma de Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Trecientos Veinticuatro Pesos Moneda Corriente (\$10.792.324) y prorrogar el plazo de ejecución en Tres (3) Meses y Doce (12) Días, hasta el 12 de Diciembre de 2014.

No. Del contrato: 3668 del 05 de Febrero de 2015.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral como Instructor en el programa de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Programación de Software y Técnico en Sistemas y Participar en proyectos de Investigación Aplicada.

Fecha de Inicio: 06 de Febrero de 2015.

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Cinco (5) Meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor total del presente contrato fue máximo de Dieciséis Millones Trecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta Pesos Moneda Corriente (\$16.347.130).

No. Del contrato: 5250 del 16 de Julio de 2015.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral como Instructor en el programa de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Programación de Software y Técnico en Sistemas y Participar en Proyectos de Investigación Aplicada.

Fecha de Inicio: 16 de Julio de 2015.

Término de Ejecución: El plazo inicial de ejecución del presente contrato fue de Cuatro (4) Meses y Veintiséis (26) Días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor total del presente contrato fue máximo de Dieciséis Millones Trecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta Pesos Moneda Corriente (\$16.347.130).

SENA, Más trabajo

Ministerio del trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia
www.sena.edu.co



Adición y Prorroga: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 5250 del 16 de Julio 2015, en la suma de Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Veintitrés Pesos Moneda Corriente (\$435.923) y prorrogar el plazo de ejecución en Cuatro (4) Días, sin exceder el 31 de Diciembre de 2015.

No. Del contrato: 2893 del 01 de Febrero de 2016.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral Titulada y Complementaria, como Instructor en las áreas de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Programación de Software, Sistemas, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA.

Fecha de Inicio: 04 de Febrero de 2016.

Término de Ejecución: El plazo inicial de ejecución del presente contrato fue de Nueve (9) Meses, sin exceder el 17 de Diciembre y la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor total del presente contrato fue máximo de Treinta y Cinco Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Trecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$35.134.354).

Adición y Prorroga 1: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 2893 del 01 de Febrero 2016, en la suma de Cuatro Millones Cuarenta y Un Mil Doce Pesos Moneda Corriente (\$4.041.012) y prorrogar el plazo de ejecución en Un (1) Mes y Seis (6) Días, sin exceder el 17 de Diciembre de 2016.

Adición y Prorroga 2: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 2893 del 01 de Febrero 2016, en la suma de Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Corriente (\$785.752) y prorrogar el plazo de ejecución en Siete (7) Días, hasta el 16 de Diciembre de 2016.

No. Del contrato: 3783 del 08 de Febrero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral Titulada y Complementaria, como Instructor en el área de Programación de Software, Sistemas, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA.

Fecha de Inicio: 09 de Febrero de 2017.



Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato es de Cinco (5) meses, sin exceder el 19 de Diciembre de 2017 la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de Diecisiete Millones Trecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$17.342.675).

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por los Supervisores, el objeto de los contratos ya ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales. Es de aclarar que el contrato N°3783 del 08 de Febrero de 2017, se encuentra vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 23 de Junio de 2017.


GERMAN ANTONIO MENDIETA MENDIETA
Subdirector Centro de Diseño Y Metrología

Revisó: Carolina Arciniegas
Proyectó: Erika Dawson.

Certificación No. (290)

los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integra, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios.

No Del Contrato: 3668 del 05 de Febrero de 2015.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en el Programa de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Programación de Software y Técnico en Sistemas y participar en proyectos de Investigación Aplicada.

Fecha de Inicio: 06 de Febrero de 2015.

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cinco (05) Meses sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Dieciséis Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta Pesos Moneda Corriente (\$16.347.130).

Obligaciones Específicas: a) Aplicar al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de Instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. b) Capacitarse en el Idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2. c) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. d) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. e) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

No. De Contrato: 2893 del 01 de Febrero de 2016.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en el Programa de Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Programación de Software y Técnico en Sistemas, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA.

Fecha de Inicio: 04 de Febrero de 2016.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



SENA, Más trabajo

Ministerio del trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia

www.sena.edu.co

Certificación No. (290)

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Nueve (09) Meses sin exceder el 17 de Diciembre la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta Millones Trescientos Siete Mil Quinientos Noventa Pesos Moneda Corriente (\$30.307.590).

Adición y Prorroga N° 1: Adición al contrato de prestación de servicios No. 2893 del 01 de Febrero del 2016, por un valor de Cuatro Millones Cuarenta Mil Doce Pesos Moneda Corriente (\$4.041.012) y prorrogar el plazo de ejecución de Un (01) Mes y Seis (06) días sin exceder el 17 de Diciembre de 2016.

Adición y Prorroga N° 2: Adición al contrato de prestación de servicios No. 2893 del 01 de Febrero del 2016, por un valor de setecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos Pesos Moneda Corriente (\$785.752) y prorrogar el plazo de ejecución de siete (7) días sin exceder el 17 de Diciembre de 2016.

Obligaciones Específicas: a) Durante el periodo de duración del contrato debe aplicar al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de Instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. b) Capacitarse en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2 c) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. d) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. e) Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado desarrollar labores propias de su cargo. f) Participar en actividades propias del grupo de investigación como de semilleros del Centro.

No. Del Contrato: 3783 del 08 de Febrero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y complementaria como Instructor en el área de Programación de Software , Sistemas, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA.

Fecha de Inicio: 09 de Febrero de 2017

SENA, Más trabajo
Ministerio del trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia
www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER239681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Certificación No. (290)

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Nueve (09) Meses sin exceder el 17 de Diciembre la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta Millones Trescientos Siete Mil Quinientos Noventa Pesos Moneda Corriente (\$30.307.590).

Adición y Prorroga N° 1: Adición al contrato de prestación de servicios No. 2893 del 01 de Febrero del 2016, por un valor de Cuatro Millones Cuarenta Mil Doce Pesos Moneda Corriente (\$4.041.012) y prorrogar el plazo de ejecución de Un (01) Mes y Seis (06) días sin exceder el 17 de Diciembre de 2016.

Adición y Prorroga N° 2: Adición al contrato de prestación de servicios No. 2893 del 01 de Febrero del 2016, por un valor de setecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos Pesos Moneda Corriente (\$785.752) y prorrogar el plazo de ejecución de siete (7) días sin exceder el 17 de Diciembre de 2016.

Obligaciones Específicas: a) Durante el periodo de duración del contrato debe aplicar al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de Instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. b) Capacitarse en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2 c) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. d) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. e) Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado desarrollar labores propias de su cargo. f) Participar en actividades propias del grupo de investigación como de sembreros del Centro.

No. Del Contrato: 3783 del 08 de Febrero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral titulada y complementaria como Instructor en el área de Programación de Software , Sistemas, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA.

Fecha de Inicio: 09 de Febrero de 2017

SENA, Más trabajo
Ministerio del trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia
www.sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER239681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Regional Distrito Capital
NIT.899999034-1

Certificación No. (290)

- Término de Ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato es de Cinco (05) Meses sin exceder el 19 de Diciembre de 2017 y la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Diecisiete Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Corriente (\$17.342.675).
- Obligaciones Específicas:**
- a) El contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017.
 - b) Capacitarse en el Idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo Nivel A2.
 - c) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
 - d) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
 - e) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por los Supervisores, el objeto de los contratos ya ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales. Es de aclarar que el contrato No 3783 de 08 de Febrero de 2017 se encuentra vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 15 de Noviembre de 2017.


German Antonio Mendieta Mendieta
Subdirector Centro de Diseño Y Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Erika Dawson F.
Revisó: Clara Villota.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



SENA, Más trabajo

Ministerio del trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 31 14-20 Apartado 52418 FAX 3510723 PBX 5960100 Bogotá, D.C. Colombia

www.sena.edu.co



No: 2-2018-001378
09/11/2018 03:34:20 P.m.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA

HACE CONSTAR

Que el señor **FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.408.454** de IBAGUÉ (TOLIMA) celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del contrato: 5195 del 17 de Julio de 2017.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral Titulada y Complementaria, como Instructor en el área de Programación de Software, Sistemas, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cuatro (4) meses y Veinte (20) días.

Fecha de Inicio: 19 de Julio de 2017

Fecha de Terminación: 08 de Diciembre de 2017

Valor: El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Diseño y Metrología

Dirección Calle 15 # 31-42, Bogotá D.C- PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificación No. (203)



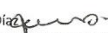
SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$16.186.497)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días del mes de Noviembre de 2018.



RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Subdirector del Centro de Diseño y
Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Yuranny Valdés Cruz 
Cargo: Apoyo Administrativo Subdirección Centro Diseño
Y Metrología

Reviso: Lina María Díaz 
Cargo: Apoyo de Contratación – Grupo de Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Diseño y Metrología

Dirección Calle 15 # 31-42, Bogotá D.C.- PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



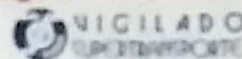
Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Of. Principal IBAGUE Cra 16 Sur No. 67-406
Zona Ind. EL Papeyo Bodega 19 Tel. 266 00 93



Responsable de los procesos de depuración de la base de datos, el testeo de las aplicaciones y controles de auditoria internos de las diferentes interfaces gráficas del sistema de información proporcionadas por el proveedor de software, cuyo rol era el reporte de posibles fallas del sistema a la empresa fabricante del software.

Encargado de la administración de los usuarios del sistema (Seguridad de la base de datos), tenía que hacer la creación y asignación de usuarios, grupos, permisos, privilegios, roles, tareas, a los empleados de la compañía.

Responsable de la digitalización de las facturas, ordenes de envío y demás comprobantes requeridos por el software de contabilidad y el software de control de rutas de envío.

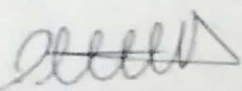
Otra tarea de desempeño fue la realización de los Backup de los archivos de la base de datos acorde con las políticas de copias de seguridad de la empresa.

Entre sus tantas funciones también estaba el parcheo de las aplicaciones o realización de los procesos de actualización del software transaccional contable, sistemas operativos y ofimáticos de la compañía. Así como también la instalación y configuración de los sistemas operativos cliente y servidor de la compañía, los sistemas office, antivirus, firewalls y demás software de aplicación de la empresa de envíos.

Para terminar la generación de los reportes diarios, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales de la compañía.

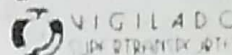
El legado de funciones fue realizado de manera independiente sin vinculación laboral alguna desde noviembre de 2008 hasta noviembre de 2010.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 29 de junio de 2013.


DIANA ROJAS GONZALEZ
Asistente Administrativa.



Of. Principal IBAGUE Cra 16 Sur No. 67-406
Zona Ind. EL Papayo Bodega 19 Tel. 266 00 93



CERTIFICA QUE:

Que el señor **FRANK JAIRO CASTILLO**, quien se identifica con la C.C. No. 93.408.454 de Ibagué, presto sus servicios en nuestra compañía como programador de base de datos de la empresa utilizando el sistema contable **Syscafe**, macros en Excel de la base de datos con la ayuda del lenguaje de programación Microsoft Visual Basic, el manejo de herramientas ofimáticas Microsoft office Word, PowerPoint, configuración de algunos módulos de la base de datos con la herramienta Microsoft Access. Jefe de infraestructura brindando el soporte técnico a la red de computadoras corporativa, haciendo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo. Manejó operacional de la aplicación web de la compañía encargada de gestionar las rutas de envío de los camiones para entregas de mercancía, maquetación y actualización de los contenidos del portal.

Los módulos de la aplicación cliente/servidor **Syscafe** con los que realizó la interacción fueron: nomina, inventario, gestión de usuarios, contabilidad, cartera, tesorería, centros de costos, centros de costos alternos, facturación, sistema de pedidos, reportes, fallos y actualizaciones.


DIANA ROJAS GONZALEZ
Asistente Administrativa.

LA JEFA DE PERSONAL

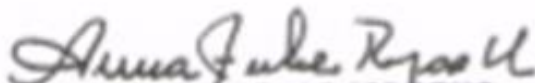
HACE CONSTAR

Que el señor FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.408.454, laboró como docente catedrático en esta institución en diferentes semestres académicos, con vinculaciones autónomas, discontinuas e independientes en los siguientes periodos:

Semestre A/2005	Comprendido entre el 1 de febrero y el 27 de mayo
Asignatura	Bases de Datos
Intensidad	64 horas
Semestre B/2004	Comprendido entre el 2 de agosto y el 2 de noviembre
Asignatura	Bases de Datos
Intensidad	64 horas
Asignatura	Sistemas de Información
Intensidad	32 horas

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Ibagué, junio 20 de 2005.


ANNA TULIA ROJAS MORENO

Ibagué, noviembre 18 del año 2018

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito propietario de la empresa INTELIGENCIA DIGITAL de Ibagué Tolima, **GUIDO FERNANDO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 93355451 de Ibagué Tolima, certifico que el Señor Ingeniero **FRANK JAIRO CASTILLO PADILLA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 93408454 de Ibagué Tolima, laboro en esta empresa por un periodo de tres meses, comprendido del 01 de septiembre del año 2005, hasta 31 de diciembre del año 2005.

En la cual cumplió con las siguientes funciones laborales que a continuación relaciono así:

1. Inducción, configuración, manejo operativo de la aplicación **Cliente/Servidor GEMA** (Software contable) y **GEMA SALUD** (Software sector salud para clínicas y hospitales).
2. Análisis, Diseño (Herramienta **Microsoft Visio**) e Implementación del **FORMULARIO FUSOAT** y **REPORTES** (Conectividad a la base de datos) para empresas de transporte (Entorno de desarrollo integrado I.D.E **Microsoft Visual Foxpro 6.0**).
3. Análisis, Diseño (Herramienta **Microsoft Visio**) e Implementación del **FORMULARIO FOSYGA** y **REPORTES** (Conectividad a la base de datos) para empresas de transporte (Entorno de Desarrollo Integrado I.D.E **Microsoft Visual Foxpro 6.0**).
4. Análisis, Diseño (Herramienta **Microsoft Visio**) e Implementación de **FORMULARIOS Y REPORTES** (Conectividad a la base de datos) para consultorios odontológicos en clínicas (Entorno de desarrollo integrado I.D.E **Microsoft Visual Foxpro 6.0**).
5. Análisis, Diseño (Herramienta de modelado **Microsoft Visio**) e Implementación de Agenda o Calendario de citas (Entorno de Desarrollo Integrado I.D.E **Microsoft Visual Foxpro 6.0**).
6. Instalación y configuración de repositorios de código con el programa **Microsoft Visual Source Safe**.
7. Interacción con el modulo de gestión de puntos de venta **P.O.S (Point of Sale)**.
8. Actividades de soporte técnico, mantenimiento en los equipos clientes y el servidor de desarrollo.
9. Instalación y configuración de **programas de aplicación** en el servidor de hardware y las estaciones de trabajo.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el día 19 de noviembre del año 2018 y destinada a quien pueda interesarle.

Atentamente,



Guido Fernando Cardona
Cc 93355451